

Debate y posición de la SCEPS sobre la ampliación del Grado en Psicología con carácter habilitante para el ejercicio sanitario

A 3 de julio de 2025 desde la Junta Directiva de la **SCEPS** queremos trasladar a nuestras/os socias y socios la reflexión que hemos iniciado sobre la propuesta impulsada desde la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE).

En las últimas semanas se ha intensificado, en el ámbito universitario y profesional, el debate sobre la posible ampliación del Grado en Psicología a cinco años en lugar de los cuatro actuales. El motivo fundamental es la situación que se ha generado en los últimos años sobre la necesidad (no totalmente real, pero sí percibida) de cursar el actual Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) para casi cualquier ejercicio profesional de la Psicología en España.

Se ha trasladado la propuesta de que pasar el grado de cuatro a cinco años podría ser una vía para habilitar directamente para el ejercicio profesional en el ámbito sanitario.

Desde la Junta Directiva de la **SCEPS** valoramos positivamente que se estén planteando iniciativas orientadas a buscar una solución a la situación actual. Entendemos, asimismo, que no se trata de una cuestión exclusivamente académica o técnica, sino de una decisión estructural con potencial para redefinir el papel de la Psicología en la sociedad y afectar al conjunto de sus ámbitos de intervención.

Por ello, creemos que es necesario que, junto al debate sobre posibles soluciones a la situación actual, se promueva un análisis riguroso y sosegado, que aborde cuestiones de gran calado relacionadas con la propia naturaleza de la Psicología como disciplina científica y aplicada.

Hasta el momento, la **SCEPS** había venido trabajando con el propósito de que las demás especialidades de la psicología, y no solo la sanitaria, obtuvieran el reconocimiento formal adecuado para trabajar en condiciones equiparables a las del ámbito sanitario.

En el pasado reciente, fue la regulación del ámbito sanitario, promovida para solucionar importantes problemas a muchos/as profesionales ejercientes en esa área, la que fue derivando paulatinamente en omnipresente, arrinconando a otras opciones y especializaciones de la psicología.

Como ya decíamos, las consecuencias no deseadas de esas decisiones han generado graves alteraciones y desequilibrios, tanto en la matrícula de los distintos másteres, como en los méritos y exigencias para el ejercicio profesional en distintas áreas.

Por todo ello, en las últimas reuniones de la junta directiva hemos intercambiado algunas reflexiones en torno a esta cuestión, que queremos trasladaros, como parte de un proceso de diálogo con la comunidad académica y profesional, con el objetivo de que sirvan de base para expresar nuestra posición en los distintos foros de negociación:

1. El modelo actual del MPGS presenta serias limitaciones, entre ellas una oferta desbordada, desigual e impulsada por la lógica de un mercado en el que casi todas las personas egresadas en Psicología se sienten impelidas a obtener dicha titulación sanitaria, aunque aspiren a trabajar en áreas sociales o educativas. Esta situación genera multitud de disfunciones y situaciones negativas y muy contradictorias. Por ello, compartimos la necesidad de plantear soluciones. El grado de 5 años pondría fin a esos desequilibrios y alteraciones generadas por el MPGS, sin embargo, entendemos que es necesario contar antes con un análisis integral de las consecuencias.
2. Consideramos que, en la aplicación del cambio que se propone en el grado, es necesario ampliar, no restringir, la visión de la Psicología. Más que acotar la definición del grado a lo sanitario, se requiere una revisión que amplíe el concepto de salud y contemple de forma equitativa todos los ámbitos de intervención profesional: lo comunitario, educativo, organizacional, etc. La Psicología se ocupa de la salud, sí, pero no únicamente de esta; ni exclusivamente desde el modelo sanitario individual, ni desde el marco clínico tradicional. En su acepción amplia e integral, no reduccionista, la salud incluye el bienestar psicosocial de las personas, los grupos, las organizaciones y las colectividades.
3. La propuesta del Grado de 5 años, en la que reconocemos algunas potenciales ventajas relevantes, podría, no obstante, entrañar el riesgo de consolidar una Psicología centrada en lo sanitario como eje troncal. Si se desarrolla sin el debate previo mencionado en el punto anterior, supondría relegar a otras áreas de la disciplina a un papel secundario. Tal orientación podría acentuarse desde el inicio del grado y acabar configurando un perfil profesional más homogéneo, menos plural y con menor permeabilidad para la especialización posterior en otras áreas. Por ello, es necesario defender la presencia de itinerarios diversos dentro del grado, que incluyan prácticas curriculares en los respectivos ámbitos, además del sanitario.
4. Con el deseo de mantener la unidad de la psicología como disciplina, apostamos por mantener también su estatus transversal, ubicable en las ciencias de la salud y también en las ciencias sociales. La psicología debe seguir ocupando en plenitud el espacio que le corresponde en el seno de las ciencias sociales a todos los efectos; lo contrario abriría el camino a fracturas indeseadas. Además, este aspecto sustantivo de la propia naturaleza de la disciplina repercute en la imagen, prestigio y ubicación social de la misma, en la tipología de estudiantes que optarían o no por matricularse en ella, e incluso en la clasificación del profesorado a efectos de ordenamientos y evaluaciones diversas.
5. Consideramos imprescindible reflexionar sobre qué entendemos por salud y qué papel debe desempeñar la Psicología en su promoción, desde una concepción amplia. Una reforma del grado debe ser compatible con una visión amplia de la Psicología y no debería implicar una renuncia progresiva al reconocimiento y fortalecimiento de otros perfiles profesionales no necesariamente sanitarios, pero sin duda necesarios para la sociedad.

6. En el terreno del ejercicio profesional, al suponer un paso en la clasificación de MECES 2 a MECES 3, se hace necesario analizar la repercusión que este cambio podría suponer sobre el estatus y la empleabilidad de las nuevas promociones, también en relación con las demás profesiones cercanas. Igualmente, se han de analizar los ajustes en la nueva equiparación de títulos a nivel europeo e internacional, de cara a seguir facilitando la movilidad territorial, tanto de profesionales como de estudiantes, especialmente con el exitoso programa Erasmus.

7. Consideramos que debería realizarse un análisis de otras posibles acciones de mejora para responder a los desafíos actuales, incluso de forma transitoria mientras se resuelve este debate.

Desde la Junta Directiva de la **SCEPS** consideramos fundamental participar activamente en este debate y trasladar una reflexión que tenga en cuenta la pluralidad de nuestra disciplina y las implicaciones que cualquier reforma puede tener para la psicología social y para el conjunto de la profesión. Sabemos que las facultades han abierto una consulta y creemos necesario que nos posicionemos en defensa del área, así como que estemos atentos al devenir de los acontecimientos para que los miembros de la SCEPS participen donde sea necesario.

En estos momentos no conocemos el alcance de este debate recién iniciado, ni sus tiempos y posibles consecuencias, pero precisamente por encontrarnos en esta situación de espera os animamos a que nos hagáis llegar vuestras reflexiones, inquietudes y propuestas, para poder incorporarlas al futuro proceso de análisis y contribuir colectivamente a un posicionamiento informado, riguroso y representativo.

Seguiremos trabajando en esta línea y os mantendremos informadas/os de los próximos pasos.

Junta Directiva

Sociedad Científica Española de Psicología Social (SCEPS)